Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato
J02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO –MAGDALENA

CARTEL DE REMATE

Rad. 47-555-40-89-002-2016-00001-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA

Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 47 555 40 89 002-2016-000001-00 de **BANCO DAVIVIENDA SA** contra **TULIO ROBERTO AGUILAR DEL GUERCIO** se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 am) del día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria **No. 226-17014** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto, cuyos linderos y demás características se encuentran relacionados dentro del proceso.

AVALUO: El bien inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($227.386.500); por lo tanto, la base delicitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del mismo.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Microsoft Teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada., de igual forma será publicado en el micrositio del Despacho, en el link **Remates.**

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co , los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad, clave que será entregada únicamente dada al Juez para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser

expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho: j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), pestaña **REMATE**

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato
J02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINNA PIÑERES DIAZ
Secretaria

Firmado Por:
Ginna Piñeres Diaz
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c065bd771896061db6e46dc281f7dd1455c0e0f1a7834d888c52ba7f171d0d04**
Documento generado en 06/03/2024 05:40:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica